



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 035/2022
--------------------------	-----------------

DATOS DEL PROPIETARIO				
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	N1-ELIMINADO 1			
DOMICILIO:	N2-ELIMINADO 2	COLONIA:	N3-ELIMINADO 2	
CIUDAD:		MUNICIPIO:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	TEL.: N4-ELIMINADO 5

UBICACIÓN DE LA OBRA				
DOMICILIO:	LOS TRES JUANES No.36			COLONIA: LA CAPILLA DEL REFUGIO
ENTRE LA CALLE:	JESUS SOLIS	Y LA CALLE:	JUAN PABLO GUARDIOLA	LOCALIDAD: LA CAPILLA DEL REFUGIO

DATOS DE LA OBRA												
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)							TIPO DE LICENCIA		HABITACIONAL		
ESCRITURA No.:	90,410		NOTARÍA:		RAN		CTA. PREDIAL:		U 011194		CLAVE CATASTRAL:	
DICTAMEN	NO DICTAMEN					ALINEAMIENTO		049/2022		CUENTA SAMAPA		*
SUP. TERRENO	197.27	M2	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.		REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR		
DICTAMEN								N/A	N/A	N/A		
PROYECTO												

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA				
NOMBRE COMPLETO				NÚMERO DE REGISTRO
DOMICILIO:		TEL.		CÉDULA ESTATAL
CIUDAD:	MUNICIPIO:	E-mail		CÉDULA FEDERAL

CALIFICACIÓN				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 41, I, A, 1 b (Licencia de Construcción)	95.04	M2	\$15.00	\$1,425.60
ART. 26 (Negocios Jurídicos)	95.04	M2	\$41.50	\$3,944.16
ART. 105 I a. Forma Impresa	1.00	PZA	\$70.00	\$70.00
ART. 74, XI) Habitabilidad	10.00	%	\$1,425.60	\$142.56
ART. 44 XII Inspección	1.00	PZA	\$500.00	\$500.00
ART. 111, V, 1, f (Multas)	1.00	PZA	\$1,425.60	\$1,425.60
ORDEN DE PAGO:	138	FECHA DE PAGO:	22/02/2022	PLAZO OTORGADO:
				730 DIAS
RECIBO:	3256158	TOTAL	\$7,507.92	

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 22 DE FEBRERO DE 2022

ATENTAMENTE:

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



N5-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."